



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que el 26 de mayo del presente año, EL CHACO, floreciente cantón de la provincia del Napo, cumple su décimo segundo Aniversario de Emancipación Político-Administrativa;

Que el mencionado Cantón, por el esfuerzo y trabajo constante de sus habitantes se ha transformado en una zona de invaluable potencial agrícola y ganadera que contribuye al desarrollo socio-económico de la Provincia y del país;

Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad del pueblo ecuatoriano, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Saludar y felicitar al cantón EL CHACO, a sus Autoridades, instituciones y pueblo en general, con motivo de la conmemoración de un Aniversario más de Cantonización.

Exaltar el espíritu cívico, patriótico y progresista de su gente, mismos que han hecho del Cantón un ejemplo de trabajo constante en beneficio de su comunidad.

Comprometer una eficaz labor legislativa para impulsar el fortalecimiento de los gobiernos seccionales y su real descentralización administrativa.

Delegar al señor profesor Kléver Estanislao Ron, Diputado por la provincia del Napo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL